ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 236 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2022

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	236 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS; PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA Y DE APROVECHAMIENTO CULTURAL DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	
CONTRATISTA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS
NIT	800.074.273-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
CC/NIT	1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
INTERVENTORIA	MAURICIO CASTRO SORIANO
CC/NIT	79.793.819 DE BOGOTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE **($ 463.262.116,16)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2022
MODIFICATORIA N° 1	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA PROYECTADA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE **($ 463.262.116,16)**
SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON - Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico.

En Honda Tolima, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: **RICHAR CARDOZO CONTRERAS** en calidad de Alcalde Municipal como Contratante; **ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON** Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, el **Arq. JAIRO ANDRES MANCILLA PINEDA** Profesional de apoyo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN** identificado con cedula No. 1.098.636.992 de Bucaramanga, Representante Legal de la empresa **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS** identificado con Nit. 800.074.273-3, en calidad de CONTRATISTA, y el Señor **MAURICIO CASTRO SORIANO** identificado con cédula No. 79.793.819 de Bogotá, en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01** del contrato en mención, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS; PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA Y DE APROVECHAMIENTO CULTURAL DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA".

La suspensión del presente contrato obedece a los siguientes considerandos teniendo en cuenta las situaciones presentadas en el desarrollo del contrato de obra:

1. Que el día 22 de diciembre del 2022, se desarrolló un comité de obra en donde se dejan las siguientes consideraciones:

   (...) Se da inicio al comité técnico en las instalaciones de la secretaría de planeación y desarrollo fisico de Honda Tolima, siendo las 03:00 P.M. del día 22 de Diciembre de 2022.

   Validando el avance en obra se encuentra que se tiene un avance del 65% ejecutando actividades de conformación de espacio público frente a la fachada del inmueble, así mismo, se avanza con la instalación de las cerchas metálicas y la instalación de la cubierta, pañetes de muros internos, avance de bateria sanitaria, construcción de muro bajo de cerramiento y conformación de zona dura costado occidental. Sin embargo, el contratista manifiesta que debido a festividades de final de año, la totalidad del material puede ser entregado hasta la segunda semana de enero de 2023, a su vez, manifiesta que debido a festividades de final de año, se presenta cierre de empresas y lo que no permite un flujo constante de entrega de materiales necesarios para culminar las actividades contractuales.

   Por lo anteriormente citado, el contratista manifiesta la necesidad de suspender el contrato hasta la fecha 15 de enero de 2023, o hasta que las situaciones que dieron origen a la suspensión sean superadas en su totalidad y de esta manera poder culminar con las obras pactadas contractualmente. A su vez, se realizaria la suspensión del contrato de interventoría el cual reiniciaria en conjunto con el de obra.

   Se deja constancia de que se ha informado al contratista de obra la actualización de las pólizas una vez se reinicien las actividades.

   Una vez finalizado los temas de obra, se da por terminado el comité de obra. (...).

2. Que, conforme a lo discutido en el comité, la supervisión aprueba suspender el contrato de obra 236 del 07 de octubre de 2022 desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 o hasta que las situaciones que dieron origen a la suspensión sean superadas en su totalidad y de esta manera poder culminar con las obras pactadas contractualmente.

3. Se deja constancia que se ha reiterado al contratista de obra sobre la obligación de la actualización de las pólizas una vez se reinicien las actividades contractuales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan SUSPENDER la ejecución del contrato de Obra Número 236 del 07 de Octubre de 2022, suscrito entre la Alcaldía de Honda Tolima y el señor JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado con cedula No. 1.098.636.992 de Bucaramanga, Representante Legal de la empresa TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS identificado con Nit. 800.074.273-3, por un término de quince (15) dias contados a partir de la suscripción del documento y/o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, teniendo en cuenta la exposición de motivos anteriormente descrita.

Con fundamento en lo proyectado en el presente documento y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

TÉCNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS
Nit. 800.074.273-3
R.L. JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
Contratista

ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico

JAIRO ANDRES MANCILLA PINEDA
Apoyo Secretaria De Planeación Y Desarrollo Físico
Del Municipio De Honda

ARQ. MAURICIO CASTRO SORIANO
Interventor

Revisó aspectos Juridicos: Johaina Bunay Albonai / Abogada Contratista
Proyectó aspectos Técnicos. Arq. Jairo A. Mancilla Pineda / Profesional apoyo SPYDF
Aprobó: Isabel Cristina Jiménez Rondón – SPDF

ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 237 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2022

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	237 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS; PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA Y DE APROVECHAMIENTO CULTURAL DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA"	
CONTRATISTA	MAURICIO CASTRO SORIANO
CC/NIT	79.793.819 DE BOGOTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE **($ 47.953.572,80)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHENTA Y SEIS (86) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2022
MODIFICATORIA N° 1	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA PROYECTADA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE **($ 47.953.572,80)**
SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON - Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico.

En Honda Tolima, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: **RICHAR CARDOZO CONTRERAS** en calidad de Alcalde Municipal como Contratante; **ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON** Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, el **Arq. JAIRO ANDRES MANCILLA PINEDA** Profesional de apoyo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, y el Señor **MAURICIO CASTRO SORIANO** identificado con cédula No. 79.793.819 de Bogotá, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01** del contrato en mención, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS; PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA Y DE APROVECHAMIENTO CULTURAL DEL BARRIO ARRANCAPLUMAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA"".

La suspensión del presente contrato obedece a los siguientes considerandos teniendo en cuenta las situaciones presentadas en el desarrollo del contrato de obra:

1. Que el día 22 de diciembre del 2022, se desarrolló un comité de obra en donde se dejan las siguientes consideraciones:

(...) Se da inicio al comité técnico en las instalaciones de la secretaría de planeación y desarrollo físico de Honda Tolima, siendo las 03:00 P.M. del día 22 de Diciembre de 2022.

Validando el avance en obra se encuentra que se tiene un avance del 65% ejecutando actividades de conformación de espacio público frente a la fachada del inmueble, así mismo, se avanza con la instalación de las cerchas metálicas y la instalación de la cubierta, pañetes de muros internos, avance de batería sanitaria, construcción de muro bajo de cerramiento y conformación de zona dura costado occidental. Sin embargo, el contratista manifiesta que, debido a festividades de final de año, la totalidad del material puede ser entregado hasta la segunda semana de enero de 2023, a su vez, manifiesta que debido a festividades de final de año, se presenta cierre de empresas y lo que no permite un flujo constante de entrega de materiales necesarios para culminar las actividades contractuales.

Por lo anteriormente citado, el contratista manifiesta la necesidad de suspender el contrato hasta la fecha 15 de enero de 2023, o hasta que las situaciones que dieron origen a la suspensión sean superadas en su totalidad y de esta manera poder culminar con las obras pactadas contractualmente. A su vez, se realizaría la suspensión del contrato de interventoría el cual reiniciaría en conjunto con el de obra.

Se deja constancia de que se ha informado al contratista de obra la actualización de las pólizas una vez se reinicien las actividades.

Una vez finalizado los temas de obra, se da por terminado el comité de obra. (...).

2. Que, conforme a lo discutido en el comité, la supervisión aprueba suspender el contrato de interventoría 237 del 07 de octubre de 2022 desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 o hasta que las situaciones que dieron origen a la suspensión sean superadas en su totalidad y de esta manera poder culminar con las obras pactadas contractualmente.

3. Se deja constancia que se ha reiterado al contratista de obra sobre la obligación de la actualización de las pólizas una vez se reinicien las actividades contractuales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan SUSPENDER la ejecución del contrato de Obra Número 237 del 07 de Octubre de 2022, suscrito entre la Alcaldía de Honda Tolima y el señor MAURICIO CASTRO SORIANO identificado con cedula No. 79.793.819 de Bogotá, por un término de quince (15) días contados a partir de la suscripción del documento y/o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, teniendo en cuenta la exposición de motivos anteriormente descrita.

Con fundamento en lo proyectado en el presente documento y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

RICHAR FABIÁN BARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

ARQ. MAURICIO CASTRO SORIANO
Contratista

ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

JAIRO ANDRES MANCILLA PINEDA
Apoyo Secretaria De Planeación Y Desarrollo Físico
Del Municipio De Honda

Revisó aspectos Jurídicos: Johaina Bunay Albonai / Abogada Contratista
Proyectó aspectos Técnicos: Arq. Jairo A. Mancilla Pineda / Profesional apoyo SPYDF
Aprobó: Isabel Cristina Jiménez Rondón – SPDF